



MAT.: Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad Art. 14° Ley 21.405 de fecha 22 de diciembre 2021.

ALGARROBO, 14 ABR 2022

DECRETO N° P 1555



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 14 de La Ley 21.405 indica que se Concede a los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, durante el año 2022, una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$ 33.358 por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 842.592, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.
Los valores señalados en el inciso anterior se aplicarán, también, para conceder la bonificación adicional establecida en el artículo 12 de la ley N° 19.553. Esta bonificación adicional es incompatible con la referida en el inciso precedente.

DECRETO:

- I. **Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad (rezagados)**, conforme al Artículo 14° de la Ley N° 21.405 de fecha 22.12.2021 en las Remuneraciones del mes de **abril 2022**, a los funcionarios municipales planta y contrata que a continuación se indican:

BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD ABRIL 2022			
N°	RUT	Nombre	Monto
1		ARAVENA ARAVENA SERGIO ANDRES	66.716
2		MARIN REYES NELLY	66.716

- II. Impútese la cantidad de \$ 133.432.-, al subtítulo 215-21-02-005-004-000 "Bono Adicional Escolaridad - Contrata" del Presupuesto Municipal vigente



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./CCS/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH (1)
- ✓ Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 ABR 2022

FECHA SALIDA: 18 ABR 2022

OBSERVACIÓN N°